

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- 25844** *Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que, en estimación parcial de recurso, se modifica la de 26 de mayo de 2025, por la que se publica la relación de personas que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de junio de 2024.*

Por Resolución de 14 de junio de 2024 (BOE de 21 de junio), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Personal Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

Por resolución de 26 de mayo de 2025 (BOE de 2 de junio), se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de junio de 2024.

En el anexo I de la resolución de 26 de mayo de 2025 (BOE de 2 de junio), se publica la «Relación de personas aspirantes, ordenados por organismo, perfil científico y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación. Acceso Libre. O.E.P. 2023», entre las que se encuentra doña Mariona Claret Cortés, con DNI ****8612*, que superó el proceso selectivo, por el turno general, en el perfil científico con destino en la Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) «Observación y modelización de ondas internas o procesos de mezcla en el océano», con puntuación 54,50; perfil en el que se convocaban una plaza por el turno general.

Don Baptiste Mourre, con DNI ****7588, presentado por el turno general al perfil científico con destino en la Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) «Observación y modelización de ondas internas o procesos de mezcla en el océano», presentó recurso administrativo de reposición contra la resolución de 12 de marzo de 2025 del tribunal número 85, que juzga el citado perfil científico, por la que se publican los resultados de la segunda prueba de la primera fase de concurso; que fue estimado parcialmente por la Secretaría General Técnica, por delegación de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con fecha 1 de agosto de 2025.

La estimación parcial del recurso administrativo de reposición habilitó la retroacción de actuaciones del tribunal número 85, a los efectos de realizar una nueva valoración de la puntuación otorgada a doña Mariona Claret Cortés, con DNI ****8612*, únicamente en el apartado d) del punto 7.1, liderazgo, del anexo I, «Descripción del proceso selectivo», de la resolución de convocatoria de 14 de junio de 2024, a la luz de lo establecido en el literal de la norma, no pudiendo la discrecionalidad técnica del órgano calificador exceder de los límites impuestos a ésta.

La nueva valoración realizada por el tribunal número 85, reflejada en el acta de 18 de septiembre de 2025, no otorga puntuación en el citado apartado, reduciendo la puntuación otorgada en la segunda prueba de la primera fase de concurso a 13,6, y de 54,50 a 52,60 la puntuación final del concurso de méritos, inferior a la obtenida por la segunda persona aspirante con mayor puntuación en el perfil científico «Observación y modelización de ondas internas o procesos de mezcla en el océano», don Baptiste Mourre, con DNI ****7588, con 53,20.

Concedido plazo de alegaciones a doña Mariona Claret Cortés, el 21 de noviembre de 2025 el tribunal número 85 resuelve informando detalladamente sobre las peticiones solicitadas en su escrito de alegaciones, justifica las puntuaciones recibidas por doña Mariona Claret Cortés y don Baptiste Mourre ratificándose en la puntuación final otorgada a ambas personas candidatas.

De acuerdo a la propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Organismos Público de Investigación de destino del perfil científico «Observación y modelización de ondas internas o procesos de mezcla en el océano», debe modificarse la resolución de 26 de mayo de 2025 (BOE de 2 de junio), por la que se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, en orden a modificar su anexo I «Relación de personas aspirantes, ordenados por organismo, perfil científico y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación. Acceso Libre. O.E.P. 2023»; corregir la puntuación de doña Mariona Claret Cortés, con DNI ****8612*, de 54,50 a 52,60 y sustituirla por don Baptiste Mourre, con DNI ****7588, con 53,20, como persona adjudicataria de la plaza convocada en el perfil científico con destino en la Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) «Observación y modelización de ondas internas o procesos de mezcla en el océano».

En vista de lo expuesto, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

En la página 71704 de la Resolución de 26 de mayo de 2025 (BOE número 132, de 2 de junio), por la que se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de junio de 2024, se corrige la puntuación final otorgada a doña Mariona Claret Cortés, con DNI ****8612, que pasa de 54,50 a 52,60 y se modifica el anexo I de la citada resolución, en orden a sustituir como persona adjudicataria de la plaza en el perfil científico «Observación y modelización de ondas internas o procesos de mezcla en el océano» a doña Mariona Claret Cortés, con DNI ****8612 y puntuación final 52,60; por don Baptiste Mourre, con DNI ****7588, y puntuación final 53,20.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, la persona aspirante que han superado el proceso selectivo por estimación parcial de recurso administrativo de reposición, deberá presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico por el que ha superado el proceso selectivo: En el de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). C/ Serrano, 117. 28006 Madrid; en el del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Paseo de la Castellana, 162, 28071. Madrid; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada o copia auténtica electrónica del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia auténtica electrónica del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II. Las

personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Las personas aspirantes extranjeras que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Personal Científico titular de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 2025.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Personal
Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 20.....

ANEXO III

Don/Doña con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Personal
Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a
sanción disciplinaria o condena penal que impida en (*nombre del país*)
el acceso a la función pública.

En a de de 20.....